

Consultas formuladas

Expediente: 66/24 RTPA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA RTPA

En relación con el procedimiento de licitación señalado en el encabezado se han formulado hasta la fecha las siguientes preguntas:

Pregunta nº1

Buenos días, en la licitación pone que el pago debe ser mensual. En el caso de COPILOT también debería ser así? o podría ser anual? Gracias.

Respuesta

Buenos días,

El pliego jurídico recoge que el pago es mediante abonos a cuenta con periodicidad mensual. Por lo tanto, no se admiten excepciones, ya que el pliego jurídico es la normativa rectora del contrato. Además el suministro no es divisible en lotes, por lo que el pago es por el conjunto de licencias.

En Gijón, a fecha de la firma electrónica

Asesora Jurídica RTPA